

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DÍAS DE CAMPO /
TRANSFORMACIÓN DE 308 FINCAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

FEBRERO A JUNIO 2025

OBJETIVO DEL SORTEO: Este sorteo es organizado y administrado exclusivamente por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y tiene como objetivo establecer las condiciones para la participación en los sorteos realizados en el marco del Proyecto Transformación de 308 fincas ganaderas mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático / Días de Campo. Se premiará a dos personas productoras con paquetes de equipo que contribuyan a la mejora de sus fincas.

REGLAS GENERALES: El sorteo se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, las personas participantes aceptan de forma tácita todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción, serán definitivas e inapelables en caso de disputa.

VIGENCIA DEL SORTEO: El sorteo estará vigente desde la fecha establecida del 28 de febrero del año 2025 hasta el 31 de mayo del año 2025. El 02 de junio del año 2025, se realizará el sorteo de manera virtual a través de las redes sociales de Fundecooperación.

PARTICIPANTES DEL SORTEO: Podrán participar en el sorteo únicamente las personas productoras que cumplan con los requisitos especificados, ya sean personas físicas mayores de edad o personas jurídicas, siempre que cumplan con los criterios establecidos dentro del período de vigencia del sorteo. La persona física o con representación legal de la sociedad, deberá aportar una copia del documento de identificación que corresponda.

Debe cumplir los siguientes criterios para participar dentro del periodo de vigencia del sorteo:

- Haber participado en los Días de Campo de "Transformación de 308 fincas ganaderas mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático".
- Haber completado la aplicación de crédito de Crédito a su Medida de Fundecooperación durante el plazo del concurso.

PREMIOS: Se otorgarán dos premios, cada uno correspondiente a un paquete de equipo. Las dos personas ganadoras podrán seleccionar el paquete que mejor se adecúe a sus necesidades.

- Opción 1: Bomba gasolina y tanqueta de agua
- Opción 2: Picadora manual y tanqueta de agua

CONDICIONES DEL PREMIO: Las personas participantes seleccionadas como ganadoras se comprometen a cumplir con los siguientes compromisos:

-La instalación y traslado del equipo desde la zona de compra hasta la finca y correrá por cuenta de la persona ganadora.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DÍAS DE CAMPO /
TRANSFORMACIÓN DE 308 FINCAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

FEBRERO A JUNIO 2025

-El equipo no podrá ser vendido, transferido, utilizado en otra finca o puesto en garantía mobiliaria sin la autorización de Fundecooperación.

INHABILITACIÓN POR FALSEDAD DE INFORMACIÓN: Si se detecta que una persona participante proporcionó información falsa o incorrecta para acceder al sorteo, será descalificada inmediatamente sin derecho a reclamo.

EXCLUSIONES: No podrán participar en el sorteo:

- Personas funcionarias públicas de las organizaciones aliadas que forman parte del evento.
- Colaboradores directos e indirectos de Fundecooperación.

ÁMBITO DEL SORTEO: El sorteo para personas físicas y jurídicas, de todo Costa Rica, como se ha estipulado en la cláusula de "Participantes del sorteo".

SELECCIÓN DE GANADORES: El sorteo se realizará en vivo en las redes sociales oficiales de Fundecooperación el día 02 de junio de 2025, las personas ganadoras serán publicadas en el acto y además quedarán posteadas en la página web de Fundecooperación.

ENTREGA DE PREMIOS:

- El plazo máximo para la entrega y reclamo de los premios será de 45 días calendario como máximo, contados a partir del primer contacto con la persona ganadora el día 02 de junio de 2025.
- En caso de no lograr contactar a las personas ganadoras antes del 15 de junio de 2025, utilizando los datos proporcionados al momento de su participación, el premio quedará en custodia permanente de Fundecooperación.
- Los ganadores serán notificados a través de llamada telefónica, mensaje de texto, WhatsApp y correo electrónico. Se realizarán hasta tres intentos de contacto en un período de 10 días hábiles para coordinar la fecha, hora, lugar y cualquier otro detalle necesario para la adjudicación del premio.
- Los ganadores deberán presentarse en la fecha y lugar acordados para recibir el premio y firma de constancia de recibimiento del premio.
- En caso de que la persona ganadora no pueda presentarse personalmente, podrá autorizar a otra persona para retirar el premio. Para ello, deberá proporcionar una carta de autorización firmada, junto con una copia de su documento de identidad y del documento de identidad de la persona autorizada.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DÍAS DE CAMPO /
TRANSFORMACIÓN DE 308 FINCAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

FEBRERO A JUNIO 2025

- Las personas ganadoras permitirán la toma de fotografías en la entrega de los premios con fin de realizar la comprobación de entrega y el posteo en las redes sociales oficiales de Fundecooperación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE O CONTROVERSIA: En caso de presentarse alguna disputa o controversia con respecto al sorteo o los premios, Fundecooperación tomará la decisión final, la cual será inapelable.

DESIGNACIÓN DE SUPLENTE: Si una persona ganadora no acepta el premio o no cumple con los requisitos dentro del plazo estipulado, Fundecooperación podrá seleccionar una persona suplente mediante el mismo proceso de sorteo.

RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS: Cualquier situación que se presente durante la transmisión virtual y que no se encuentre normado en el presente reglamento, los organizadores del sorteo deberán tomar la decisión del proceso a seguir en cada situación que se presente.

CONDICIONES ADICIONALES:

- Las personas ganadoras deberán firmar una declaración jurada de recepción del premio y confirmar que no tienen vínculos con colaboradores o entidades organizadoras del evento.
- Las personas ganadoras deberán presentar su documento de identidad físico y copias del mismo.

DERECHOS DE IMAGEN:

La participación en el sorteo implica el consentimiento tácito de las personas participantes para que su nombre, voz e imagen puedan ser utilizados en redes sociales, videos u otros materiales con fines promocionales. Estos podrán ser publicados en redes sociales, páginas web, medios impresos o cualquier otro medio publicitario o de divulgación que Fundecooperación considere pertinente, tanto durante la vigencia del sorteo como posteriormente. Dicha autorización no generará ningún tipo de compensación o remuneración para los participantes. Adicionalmente, las personas ganadoras deberán firmar una autorización expresa para el uso de su imagen como requisito indispensable para la entrega del premio. En caso de que un ganador se niegue a otorgar esta autorización, Fundecooperación se reserva el derecho de asignar el premio a otro participante conforme a las reglas del sorteo.

MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO:

- Fundecooperación se reserva el derecho a efectuar cambios en el sorteo con previa notificación pública en la página oficial de Fundecooperación, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance, así como suspender el presente sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, de forma indefinida o definitiva, si

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DÍAS DE CAMPO /
TRANSFORMACIÓN DE 308 FINCAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

FEBRERO A JUNIO 2025

se producen causales de fuerza mayor. La suspensión del concurso será formalmente comunicada por Fundecooperación en la página oficial www.fundecooperacion.org y en las redes sociales de la Fundación.

DERECHO DE FUNDACOOOPERACIÓN A CANCELAR EL SORTEO: En caso de que no se alcancen las condiciones mínimas de participación o por razones de fuerza mayor, Fundecooperación se reserva el derecho de cancelar el sorteo sin previo aviso.

RESPONSABILIDAD: Fundecooperación no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida, deterioro o desperfecto que pueda sufrir el equipo una vez que haya sido entregado al ganador. Fundecooperación se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a los productos entregados como premios a las personas participantes. Los ganadores deben asumir cualquier costo de mantenimiento del equipo.

DE LAS AUTORIZACIONES Y BUENA FE. Todo aquel que aplique, deja constancia que su participación en este concurso se entenderá como una manifestación expresa de aceptación de las disposiciones del presente documento, siendo que lo ha hecho de manera voluntaria, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en una base de datos que será de uso exclusivo por Fundecooperación.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Los participantes comprenden y aceptan que, a pesar de las medidas de seguridad implementadas para proteger la información sensible o confidencial, las instancias no serán responsables por cualquier divulgación no autorizada de dicha información que ocurra fuera de su control. Fundecooperación se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante en caso de detectar fraude o manipulación del sorteo.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: los y las participantes reconocen y aceptan que, al participar en el sorteo, otorgan a Fundecooperación el derecho a divulgar la información relacionada con sus proyectos para el propósito de promover la iniciativa del Proyecto "Transformación de 308 fincas ganaderas mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático".

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DÍAS DE CAMPO /
TRANSFORMACIÓN DE 308 FINCAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

FEBRERO A JUNIO 2025

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para consultas o más información, puede comunicarse al correo ahuertas@fundecooperacion.org o al teléfono 2225-4507 ext. 132. Este concurso se rige con todos los principios legales y comerciales existentes dentro del territorio nacional costarricense.

DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO, Y ESTOY DE ACUERDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.



Kattia Rojas Méndez

Cédula: 1 1303 0044

Coordinadora de mercadeo y ventas

Fundecooperación para el desarrollo sostenible